



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 199/2015
Número de resolución: 756R/2015

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE RUIDO

Visto expediente *número 199/2015* del Área de Contratación, relativo al contrato menor de **suministro y reparación de equipos de control de ruido** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- ADJUDICAR, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de suministro y reparación de equipos de control de ruido, a la mercantil BRÜEL & KJAER IBÉRICA, S.A., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 15.851,24 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.328,76 €, totalizándose la oferta en 19.180 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, imputándose 18.433 € con cargo a la aplicación presupuestaria número 0202 16221 62303, denominada "ECOPARQUE Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL INVERSIONES EN MAQUINARIA" del presupuesto de 2015 y 747 € con cargo a la aplicación presupuestaria número 0202 17211 21300, denominada "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL MEDIO AMBIENTE" del presupuesto de 2015.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.



Granada, 30 de noviembre de 2015
El Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia,
Contratación y Transparencia,

Sebastián Pérez Ortiz